

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos números 128 de 1980 sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra don Miguel López Rela y esposa, doña Rosa Castell Aparisi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; 2.º que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; 3.º que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; 4.º que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; 5.º que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y 6.º que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Número uno.—Local comercial en planta baja del edificio sito en el caserío del Grao, de esta ciudad, avenida de Serrano Lloberas, sin número, que tiene su acceso por dicha vía pública, sin distribución interior, con una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con el portal-zaguán y hueco de la primera escalera y con el local número dos: izquierda, Juan Manuel y María de las Mercedes Roca Zaragoza y la Sociedad «Adán Hermanos, S. L.», y espalda, dicha Sociedad y Manuel Bernard Porcar. Tiene asignada una cuota de participación del 5,20 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 997, libro 191 Sección Norte, folio 1, finca número 18.275, inscripción 2.ª

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Castellón a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—3.780-C.

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1980, que se siguen a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de José Andréu Navarro, contra «Azulejos Els Viñals, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 13 de mayo de 1981, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

«Complejo industrial, destinado al cumplimiento del fin u objeto social, que ocupa una superficie total construida de cuatro mil treinta y cinco metros cuadrados en base, y que linda: en parte, con superficie del solar sobre el que se ha construido y en parte tiene los linderos exteriores del solar, el cual linda: Norte, «Azulejos Sanitarios, S. L.»; Este, camino de Martinet o de Onda; Sur, Antonio Gosalbo Montolíu, y Oeste, «Azulejos El Norte, S. L.»; Teresa Paús Mascarós, camino y Gonzalo Lliberós. El complejo industrial comprende los siguientes elementos, que se detallan en sentido general Este-Oeste y Sur-Norte:

1. Sección oficinas: Compuesta de planta baja, destinada a almacén de repuestos y exposición y planta alta para oficinas. Ocupa ciento ochenta metros cuadrados en base.

2. Almacén, que ocupa ciento treinta y cinco metros cuadrados, destinado a esta finalidad, y en cuyo subsuelo hay excavados dos depósitos de hormigón armado, con capacidad para ciento cincuenta mil kilogramos de fuel-oil. Comprende el almacén planta baja y alta.

3. Sección de prensas y almacén de crudo, que ocupa quinientos setenta y seis metros cuadrados.

4. Estación transformadora de energía eléctrica y molino para arcillas, contenidos en una edificación de noventa metros cuadrados.

5. Nave para granero de arcillas, con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados.

6. Nave para leñero y dos hornos árabes, que ocupa trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

7. Nave para albergar otros dos hornos árabes, comunicada con la sección de prensas y crudo número 3, ya que entre ellas no existe tabique de cerramiento; ocupa doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

8. Tres naves, adosadas unas a otras, sin tabiques de separación entre ellas: una de mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados y otra de trescientos ochenta y cuatro, que contienen un horno

cuadrifurcado y dos líneas esmaltadoras, destinándose también a almacén de bizcocho, y la tercera, de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, destinada a almacén de fino.»

Registro.—Inscrita al folio 194 del tomo 189, libro 58 de Alcora, finca 8.722, inscripción 1.ª Se Valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de abril de 1981.—El Juez, Fernando Tintoré. El Secretario.—3.835-C.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 895-80, a instancia de doña Encarnación Ferrández Ferrández, de Elche, solicitando dicha declaración en cuanto a su padre, don Manuel Ferrández García, el cual hace sesenta y dos años como en otras ocasiones se fue a trabajar a Francia, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 5 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—2.610-C. y 2.ª 15-4-1981

#### GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancias de don Emilio Guillermo San Osset contra don Juan de Dios Cerdá Cerola, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número 23, piso 11, ático, del edificio en Gandia, San Ignacio de Loyola, 27, destinado a vivienda, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y galería y terraza; ocupa una superficie de 96,21 metros cuadrados, y linda: frente, calle San Ignacio de Loyola; derecha, hueco de la escalera y terraza de uso general; izquierda, República Argentina, y fondo, Jaime Gómez Peris; tasado en pesetas 3.620.300.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de dicho tipo. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—3.738-C.

## GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Qua en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (núm. 507/80), promovidos por «Peyma, S. A.», contra don Pedro Luis Gómez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón.

En los referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se dirá al describir las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Piso primero de la casa número 34 de la calle de Numa Guilho, de esta villa, inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 28 del libro 393, finca número 26.999. Valor de tasación a efectos de subasta: 1.249.939,02.

Piso tercero de la misma casa, inscrito al folio 34, libro 393, finca número 27.003. Valor de tasación a efectos de subasta: 1.249.939,02 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de abril de 1981.—El Juez, Félix Rodríguez García.—3.731-C.

## MADRID

## Edictos

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importe 3.000.000 de pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número 831/1978-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, contra don Félix Ayala Elcoro y don Enrique y doña María Teresa Ayala Mazas, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Lluchmayor (Palma de Mallorca): Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Palma Mazas», construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares números 46, 47, 48 y 49 del plano parcial, polígono «Escuelas», de la urbanización «San Veri de Marina», calle de Sitios de Gerona, número 1, que tiene una superficie de 1.120 metros cuadrados. Consta dicho edificio de planta de sótano, que tiene una superficie de 537 metros 30 decímetros cuadrados, y comprende cocina, comedor, habitaciones personal y otros servicios; planta noble, que tiene una superficie de 501 metros 20 decímetros cuadrados y comprende recepción, bar, salón y once habitaciones; plantas primera, segunda, tercera y cuarta, cada una de las cuales comprende veintiuna habitaciones y tienen una superficie de 501 metros 20 decímetros cuadrados, y planta quinta, que tiene una superficie de 364 metros 40 decímetros cuadrados, con once habita-

ciones y lavandería. La porción de terreno adyacente está destinado a terrazas y jardín y conserva todos los mismos linderos expresados.

Dichos linderos son los siguientes: al frente, con la calle Sitios de Gerona; derecha, entrando, con el solar número 50; izquierda, con calle sin nombre, y por el fondo, con terrenos que pertenecían a la Compañía de ferrocarril, mediante zona de protección vial.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3391, libro 498 de Lluchmayor, folio 174, finca 23.969, inscripción quinta.

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas, a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, s/n., y en el de igual clase de Palma de Mallorca que por turno correspondía, el día 20 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.814-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Madrid, en autos número 1.612 de 1978, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo y don Roberto Duque Fernández de Pinedo, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y precio de tasación que para cada una de ellas se expresa, las siguientes fincas (habiéndose constar que la Entidad actora se denomina actualmente «Banco Popular Industrial, S. A.»):

1. Piso cuarto de la casa sita en la calle Eduardo Dato, número 23, con vuelta a la calle Alfonso XII. Tiene una superficie de 388,8 metros cuadrados y linda: Frente o Sur, con el paseo de Eduardo Dato; derecha o Este, con patio de la casa número 2 de la glorieta de Rubén Darío y dicha casa; izquierda u Oeste, con la calle Miguel Ángel, número 3, patio de la finca número 2 de la plaza de Rubén Darío y huécos diversos. La cuota es de 13,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 939, sección 2.ª, folio 83, finca número 31.678.

Valorada en 18.500.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

2. Finca compuesta de terreno de labrantío, monte y cañaveral, en el pueblo y Ayuntamiento de Noja (Santander), al sitio de la Mies de Berceda, de una superficie de cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas.

Figura inscrita en el tomo 1.019, libro 23 de Noja, folio 130, finca número 2.098 del Registro de la Propiedad de Santaña.

Valorada en 18.800.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

3. Piso situado en la calle Costa Brava, número 35, en el barrio de Marasierra, de Madrid, corresponde al piso cuarto, letra A, escalera derecha. Tiene una superficie de 191,15 metros cuadrados y linda: Al frente, con patio, escalera de acceso, vestíbulo y piso B; derecha, con zona libre de solar, piso B de la misma escalera y acceso ascensor y vestíbulo montacargas; izquierda, piso A de la escalera izquierda y patio, y fondo, zona libre del solar. La cuota es de 29,88 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 854, folio 65, finca 42.941.

Valorado en 6.700.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

4. Garaje, plaza número seis, en la planta sótano de la calle Costa Brava, 35. Tiene una superficie de 26,7 metros cuadrados, y linda: entrando, con zona de libre acceso; derecha, garaje número 7; izquierda, garaje número 5, y fondo, zona libre de solar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 851, folio 227, finca 42.893.

Valorado en 540.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

5. Piso cuarto, letra D, de la avenida del Generalísimo, número 30. Tiene una superficie de 174,12 metros cuadrados, y linda: Al Este, con pasillo común y piso 4.º E; Norte, piso 4.º A y 4.º E, así como cuarto de servicio, y Sur, patio de manzana y avenida del Generalísimo, 28, y piso 4.º A; Oeste, avenida del Olmo, 4.º A; arriba, 5.º único, y abajo tercero único.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 1.028, folio 32, finca 26.120.

Valorado en 8.500.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

6. Vivienda 54, letra A, escalera central, bloque H, manzana 5, en la planta 6.ª, sita en el parque residencial Santa Eugenia, de Madrid. Tiene una superficie de 93,46 metros cuadrados, según consta en la inscripción 3.ª, modificando la primera. Linda: Vivienda letra B de la misma escalera y planta; frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, patio mancomunado de la escalera central e izquierda y vivienda D, y fondo, con el mismo patio, escalera de acceso. La cuota es de 1,04 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 720, folio 58, finca 58.416.

Valorada en 2.850.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

7. Vivienda 11, letra D, escalera derecha, bloque I, manzana 5, planta 2.ª, situada en Madrid, residencial Santa Eugenia. Tiene una superficie de 93,74 metros cuadrados, rectificado lo dicho en la inscripción 1.ª por la 3.ª. Linda: Derecha, vivienda letra C, escalera central y patio; frente, con fachada principal; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y escalera, y fondo, patio manco-

munado de la escalera y escalera de acceso. La cuota es de 0,63 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 720, folio 124, finca 58.520.

Valorada en 2.350.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

8. Vivienda número 36, letra A, escalera central, bloque I, manzana 5, plaza 7, sita en Madrid, residencial Santa Eugenia. Tiene una superficie de 93,74 metros cuadrados, según consta en la inscripción 3.ª que modifica la primera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; frente, con fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, con patio mancomunado de la escalera central y vivienda D; fondo, patio mancomunado, escalera de acceso y meseta de escalera. La cuota es de 0,84 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 721, folio 133, finca 58.634.

Valorada en 2.850.000 pesetas, según peritación efectuada, importe que servirá de tipo para subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 19, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el de valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.204-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 213 de 1978, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Cementos Especiales, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas y que luego se dirán a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y en el de igual clase de Las Palmas, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas por la finca primera, número 16.876 del Registro de la Propiedad; doscientas cincuenta mil

pesetas por la finca segunda, número 16.880 del Registro de la Propiedad; trescientas sesenta mil pesetas por la finca tercera, número 16.884 del Registro de la Propiedad; doscientas veinte mil pesetas por la finca cuarta, número 16.894 del Registro de la Propiedad, y ciento sesenta mil pesetas por la finca quinta, número 16.898 del Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas las siguientes: Descripción de las fincas que se hipotecan:

En las Palmas de Gran Canaria. General Primo de Rivera, 14; Secretario Artiles, 65 (en Puerto de la Luz).

Finca primera de la demanda.—Dos de la escritura de préstamo 2.—tres.—Oficina número dos, en la planta segunda, con superficie de veintiséis metros cuadrados, poco más o menos, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con «hall» de acceso; al Sur o espalda, la calle General Primo de Rivera; Poniente o derecha, la oficina número 3, y Naciente o izquierda, la oficina número 1.

Tiene una participación en los elementos comunes de un 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, libro 1004, folio 19, libro 266, sección 2.ª, finca 16.878, inscripción 2.ª

Finca segunda de la demanda, número 3 de la escritura de préstamo.

3-Cuatro.—Oficina número 3, en la planta segunda, que limita: Naciente, por donde tiene su entrada, con «hall» de acceso y la oficina número 2; Sur o izquierda, la calle General Primo de Rivera; Poniente o espalda, la calle Secretario Artiles, y Norte o derecha, la oficina número 4.

Tiene un balcón que da a las dos calles citadas y ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente.

Tiene una participación en los elementos comunes de un 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, libro 1004, folio 22, libro 266, sección 2.ª, finca 16.880, inscripción 2.ª

Finca tercera de la demanda y 5 de la escritura de préstamo.

5-Seis.—Oficina número 5, en la planta segunda, que linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con «hall» de acceso; Poniente o espalda, la calle Secretario Artiles; Sur o izquierda, la Oficina número 4, y Norte o derecha, la oficina número 6; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente.

Tiene una participación en los elementos comunes de un 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, libro 1004, folio 28, libro 266, sección 2.ª, finca 16.884, inscripción 2.ª

Finca cuarta de la demanda, 10 de la escritura de préstamo.

10-Once.—Oficina número 10, en la planta segunda, con superficie de treinta y un metros cuadrados aproximadamente, que linda: Poniente, por donde tiene su entrada, con «hall» de acceso, patio de luces y caja de escalera; Naciente o espalda, patio de almacén; Norte o izquierda, este último patio y la oficina número 9, y Sur o derecha, la oficina número 11.

Tiene una participación en los elementos comunes de un 1,25 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al libro 1004, folio 43, libro 266, sección 2.ª, finca 16.894, inscripción 2.ª

Finca quinta de la demanda.—12 de la escritura de préstamo.

12-Trece.—Oficina número 12, en la planta segunda, que mide unos veintitrés metros cuadrados de superficie, y linda: Poniente, por donde tiene su entrada, con «hall» de acceso y cuarto de aseo; Naciente o espalda, patio del almacén; Sur o derecha, la oficina número 13, y Norte o izquierda, la oficina número 11.

Tiene una participación en los elementos comunes de un 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 1.004, folio 59, libro 266, sección 2.ª, finca 16.898, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—3.764-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.400/1978, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», calle Instalaciones Manuel Alonso Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de mayo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.ª-A del número 12 de la calle Mezquita, con vuelta a la de Elizorado, 7, de Madrid-Villaverde. Tiene una superficie de 59,65 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.957, folio 123, finca 40.472. Tasado pericialmente en 1.478.366 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—3.203-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.933/1980, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María del Pilar Rodríguez Collar, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 600.000 pesetas de principal, más 120.000 pesetas calculadas para costas.

En tales autos he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a la venta los bienes hipotecados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, en pública subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 14 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un 1.200.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la fijada como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 4 y sótano 4 de la casa en Madrid, calle de José Arcones Gil, número 80. La tienda 4 es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada a la zona ajardinada del fondo de la casa, por la que tiene su entrada desde la calle en proyecto, de 3,20 centímetros y una línea de fondo de 6,80 metros. Linda: por la derecha, entrando, con la tienda número 5; por la izquierda con la casa número 78 de la calle de José Arcones Gil, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Su superficie es de veintidós metros doce decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros ochenta y cinco centímetros. El sótano 4 es la proyección vertical de la tienda 4, con una superficie de veinte metros con ochenta decímetros cuadrados y una altura de dos metros cuarenta y cinco centímetros. Mirando desde la zona ajardinada del fondo de la casa, linda: por su frente, con subsuelo de la zona ajardinada; por la derecha, con el sótano 5; por la izquierda, con la casa número 78 de la calle de José Arcones Gil, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos. Su cuota conjunta de comunidad es de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento, de la que corresponde a la tienda dos enteros veintidós centésimas y al sótano un entero cuarenta y ocho centésimas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—3.613-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.562 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra la Entidad mercantil «Okil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad: en cuyo procedimiento se acordó sacar a venta en pública subasta, y en tercera, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Por ser tercera subasta, se sacan a venta los bienes inmuebles sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el de nueve millones ochocientos cincuenta mil trescientas cincuenta pesetas.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Local llamado nave número dos, de la casa en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número ocho. Le corresponde el número uno de orden en la propiedad horizontal de esta casa. Está situado en sótano. Tiene la superficie de doscientos noventa y nueve metros diez centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 183, 1.ª de Vallecas, folio 225, finca 73.069.

Local llamado nave número uno, bajo derecha, de la casa en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número ocho. Le corresponde el número tres de orden de la propiedad horizontal de la casa. Está situado en planta baja. Tiene una superficie de trescientos diez metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, libro 834, folio 229, finca 73.063.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—3.108-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Promociones Villalba Construcción, S. A.», en anagrama PROVICONSA, con domicilio social en esta capital (calle de Magín Calvo, número 21), declarada a instancia de los acreedores don José Luis Villanueva Díaz y la Entidad «Apulia, S. A.», repre-

sentados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de marzo de 1981.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.813-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 660/80 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Gabriel Alcaraz Cañete para haer efectivo unos préstamos hipotecarios, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

#### División número 25

1. Piso llamado «semisótano derecha» que en la finca independiente número uno de la casa en Madrid, señalada con el número cinco de la avenida de San Luis. Tipo D., tiene una superficie total construida de cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, descansillo y caja de escalera y con cuarto de basuras; derecha, Sur, dicha avenida; izquierda, Norte, patio o jardín, y fondo, Este, parcela 08 del plano. Cuota: 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, tomo 234, libro 69, folio 91, finca 5.264, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 147.114 pesetas.

#### División número 26

2. Piso llamado «semisótano izquierdo», que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, avenida de San Luis, 5. Tipo C., tiene superficie total de ochenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, caja y descansillo de escalera y cuarto de basuras; derecha, Norte, patio y jardín; izquierda, Sur, dicha avenida, y fondo, Oeste, casa número 3 de esta avenida. Cuota de 9,40 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 234, libro 69, folio 94, finca 2.666, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 147.114 pesetas.

#### División número 32

3. Piso llamado «segundo izquierda», que es la finca independiente número ocho de la casa en Madrid, avenida de San Luis, 5. Tipo A. Tiene una superficie total de setenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, descansillo y caja de escalera y piso derecha; derecha, Sur, dicha avenida; izquierda, Norte, patio o jardín, y fondo, Este, parcela 08 del plano.

Inscrita en dicho Registro, tomo 234, libro 69, folio 112, finca 5.278, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 132.972 pesetas.

#### División número 35

11. Piso llamado «cuarto derecha», que es la finca independiente número once de la casa en Madrid, avenida de San Luis, cinco. Tipo A. Tiene superficie total de setenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, descansillo y caja de escalera y piso izquierda; derecha, Norte, patio o jardín; izquierda, Sur, dicha avenida, y fondo, Oeste, casa número 3 de esta avenida.

Inscrita en dicho Registro, tomo 234, libro 69, folio 121, finca 5.284, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 132.972 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se expresan en cada una de las fincas anteriormente descritas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.793-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 10/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la herencia de don Julio Soria Marquet, representada por los herederos desconocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa y doña María del Carmen Soria Marquet, don Carlos Soria Marquet y don Julio Soria Marquet, y de su viuda, doña Concepción Marquet Gracia, como instituida usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidarios a don Salvador Ríos Pedreño y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Marquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Carlos Soria Marquet, don Julio Soria Marquet y doña Concepción Marquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de a herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término, digo tercera y última vez, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y bajo las demás condiciones exigidas por la Ley, siendo los bienes embargados los siguientes:

Primera.—Urbana. Local comercial de la casa número 12 duplicado de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas, situado en planta baja. Linda: entrada, con la calle Enrique Velasco; derecha entrando, con la calle Enrique Velasco; derecha entrando, medianería, con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca a la que tiene su ventana. Por la izquierda entrando, portal de la casa y fondo de caja de escalera de la finca, patio interior de la

misma, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 38, finca número 23.655.

Segunda.—Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con medianería, con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, al que tiene una ventana, y la expresada calle de Enrique Velasco, en terrenos de la manzana; por la izquierda entrando, con portal de la finca, y al fondo, con caja de la escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 94, finca número 23.693.

Tercera.—Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha entrando, medianería, con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella; por la izquierda entrando, vivienda del portero de la casa número 7 de la calle Picos de Europa, patio interior de la casa número 12 duplicado de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 97, finca número 23.695.

Ocupa el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

Cuarta.—Urbana. Local comercial de la casa número 10 duplicado en la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: Por su entrada, patios interiores, en los que tiene una ventana en cada uno, y fachada a la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja ascensor de la misma y portal y anteportal de la finca; izquierda entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior, al que tiene dos ventanas; fondo, nave industrial de la casa número 8 del callejón del Alguacil y patio interior de la finca, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 165, finca número 23.741.

Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, y Juzgado de Primera Instancia número 17, planta 5.ª, se ha señalado el día 18 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes embargados salen a pública subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo el tipo por el que salieron a pública subasta por segunda vez los siguientes: El de seiscientos setenta y cinco mil pesetas la finca número 23.655; el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas la finca número 23.693; el de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas la finca número 23.695; el de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas la finca 23.741.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 por el que salieron los bienes a pública subasta por segunda vez.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastantes, así como la titulación y cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistiendo, entendiéndose

que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—1.872-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 65/81, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Diego García Santos y doña Margarita Salicru Ferrés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 8 de enero de 1980, ante el Notario señor Ferré Monlláu, con el número de protocolo 62, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo próximo y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

«Departamento veintitrés. Vivienda posterior a la izquierda según se mira a la fachada de la tercera planta, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de América, número 134. Tiene 64 metros cuadrados más 2,35 metros cuadrados de galería con lavadero y 2,90 metros cuadrados de terraza exterior. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, pasillo, recibidor y lavadero. Linda: por el frente de la total finca, con el departamento 22 y patio interior; por la derecha, entrando, con el departamento 24 y caja de la escalera; por la izquierda con finca de «Ilduro», bloque C; por el fondo, con pasaje C y con el departamento 24; por debajo, con el 17, y por arriba, con el 29. Tiene una cuota del 2,698 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.168, libro 368, folio 187, finca 12.791, inscripción sexta.

Sirviendo de tipo para la subasta la suma de 983.000 pesetas.

Mataró, 26 de marzo de 1981.—El Secretario.—6.037-E.

### MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 408 de 1980 se si-



que procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, contra bienes hipotecados por don José Domenech Cuévas, sobre reclamación de 5.392.576,05 pesetas, en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes objeto de hipoteca que luego se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indican:

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de los bienes y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Chalet en el término municipal de Tordeillas, al sitio de «El Montico», consta de una sola planta, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y servicio. Mide una superficie de 4.050 metros cuadrados, de los que 287 metros cuadrados corresponden a la edificación, incluido el porche. Linderos en línea de 88 metros con la parcela 310; Sur, en línea de 88 metros, con la parcela 307; Este, en línea de 64 metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, con resto de la finca matriz. Todo ello, a los efectos de la presente subasta, ha sido tasado en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—3.754-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 50 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Muñoz Baco, mayor de edad, casado, vecino de Arroyo de la Miel (Málaga), con domicilio en Urbanización Béjar, supermercado; don Erik Dam, mayor de edad, casado, vecino de Arroyo de la Miel, con domicilio en Urbanización Béjar, Hotel Alicia, y contra la Sociedad «Urbanizadora Béjar, S. A.», en anagrama URBESA, de duración indefinida, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, 87, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 2142 general, 1517 de la Sección 3.ª del Libro

de Sociedades, folios 23 y 40, hoja número 12537, inscripciones 1.ª y 2.ª, en reclamación de 2.529.087 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo del presente año de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de dos millones setecientos setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Benalmádena, en la zona de urbanización denominada «Arroyo de la Miel», próximo a la carretera de Torremolinos a Benalmádena. Consta de veinte habitaciones, todas ellas dobles. Es de la categoría dos estrellas, con amplios salones, comedores y todas las dependencias de huéspedes y servicios necesarios para la citada calificación hotelera. Posee asimismo, además de todos los servicios necesarios, salones y dependencias administrativas, unos locales comerciales para posibles supermercados, peluquería de señoras y tiendas de objeto de regalo, tratamiento de jardinería, incluso acceso para automóviles y autocares, así como aparcamiento y dos piscinas, una para mayores y otra para niños. La superficie sobre la que se construye este edificio es de dos mil noventa y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de tres mil quinientos sesenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados, de los cuales dos mil ochocientos treinta y cinco metros cinco decímetros corresponden a superficies totalmente cerradas, y los restantes setecientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados corresponden a porches y terrazas. Se compone de planta de sótano de ochocientos cincuenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y se destina esta planta a vivienda para el director, cuarto de lavado y planchado, almacén y cuarto de calderas y servicios; planta baja o principal, de mil ochenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados, en la cual se encuentran el bar, el salón, dos comedores, zonas sociales de huéspedes, cocina, frigorífico, almacén, aseos para empleados y huéspedes, vestíbulo, recepción, conserjería, centralita, locales comerciales y aparcamiento, y dos plantas altas de dormitorios, que mide cada una de ellas cuatrocientos cuarenta y siete metros doce decímetros cuadrados, existiendo en cada una de ellas diez dormitorios dobles, todos ellos dotados de su correspondiente cuarto de baño. Existe un ascensor y en la planta primera, una

terrace solarium de cuatrocientos cincuenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Todas las medidas superficiales y características de este proyecto se ajustan a la categoría hotelera de dos estrellas. Dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto de Madrid don José Coronel Jiménez, del Colegio Oficial de Madrid y Málaga, y visado en la Delegación de Málaga del Colegio Oficial de Arquitectos. Comprende el solar una superficie de dos mil ciento noventa y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, y la total finca linda: por su frente, al Este, en dos líneas, una de quince metros y otra de catorce metros diez centímetros; al Noroeste, en línea de catorce metros; al Norte, en dos líneas, una de cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros y otra de siete metros cincuenta centímetros; al Oeste, en otras dos líneas, una de quince metros cuarenta centímetros y otra de trece metros veinte centímetros, y al Sur, en línea de sesenta y siete metros quince centímetros, con terrenos de la Sociedad «Urbanizadora Béjar, S. A.», abreviadamente, URBESA.

Inscripción.—Consta en el tomo 675, libro 81 de Benalmádena, folio 125, finca número 5.453, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.716-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 456/79, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Mármoles Industria Italo-Española, S. A.», he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Hereditad, huerto sito en el término de Tortosa, partida Arenes, en la general de San Lorenzo, de cabida dos jornales y ochenta y siete céntimos, iguales a sesenta y dos áreas ochenta y ocho centímetros. Linda: Norte, con Fidel Ayora; Sur, con sucesores de Joaquín Piñol; Este, con Francisca Fatsini, y Oeste, con Ramón Espuny, mediante el camino de Arenes. «Inscrita al tomo 2.193, folio 22, finca número 18.607, inscripción séptima. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo. El Secretario.—6.067-E.

## VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 888 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Juan Granell Aleo y otro, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta: Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas signaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta: Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

## Primer lote

1.ª (Uno).—Local comercial en planta baja, sin distribución interior y totalmente cubierto. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros un decímetro cuadrados, y tiene accesos por la vía pública. Inscripción 1.ª de la finca 5.088, al folio 143 del tomo 996, libro 47 de Godella. Registro de la Propiedad de Moncada. Valorada en 1.600.000 pesetas.

## Segundo lote

2.ª (Tres).—Vivienda en segunda planta alta, puerta 2, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de ciento veintidós metros sesenta y un decímetros cuadrados, y constituida según calificación provisional, ciento sesenta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Inscripción 1.ª, finca 5.100, al folio 147, tomo 996, libro 47 de Godella. Registro de Moncada. Valorada en 2.500.000 pesetas.

## Tercer lote

3.ª (Cuatro).—Vivienda en tercera planta alta, puerta 3, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de ciento veintidós metros sesenta y un decíme-

tros cuadrados, y construida, según calificación provisional, ciento sesenta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Inscripción 1.ª de la finca 5.101, al folio 149 del tomo 996, libro 47 de Godella. Registro de Moncada. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Forman parte, como propiedades horizontales independientes del edificio situado en Godella, con fachada principal, a la calle del Caudillo, número 82 de policía, teniendo además frontera a la calle de la Santísima Trinidad.

Valencia, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.717-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 1.819 de 1979, promovido por el Procurador don Julio Palacio Mon, en nombre de «Industrial y Comercial de Levante, S. A.», contra «Hierros Garfer, S. A.», se saca a la venta por primera vez y precio de 97.204.955 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno solar en término del Puig, partida de la Tanca, o Cebolleta, comprende una superficie de 26.315 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente (Oeste), travesía camino la Tanca a camino del Mar; derecha, entrando (Sur), tierra de hermanos de Anglesola Altorra, riego en medio y Juan la Guarda Bruiyola; izquierda (Norte), con las de Consuelo Navarro Girona, Ramón Tomás Alapont, Antonio Griola Celar, María Viñas Ribelles, Antonio Oriola López, Pascual Venancio Parra, Fermín Tomás Alapont, José María Iborra Alcaina y Ramón Carbonell Chulvi, riego de la Cebolleta en medio, y espaldas (Sur), tierras de Salvador Tormos Ruiz.

En ella y en su interior y ocupando parte de su superficie existen las siguientes edificaciones:

A) Dos naves industriales gemelas que se componen sólo de planta baja, con estructura de perfiles metálicos y techumbre apoyada sobre cuchillas triangulares, con acceso a cada nave por una puerta frontal, dos puertas laterales y varias puertas pequeñas situadas a lo largo de la nave, comunicándose ambas naves en su interior, pues la línea que forma su divisoria o medianería está cerrada parcialmente. Cada una tiene veinte metros de frontera por 205 metros de profundidad, o sea que cada una ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados, y entre ambas un total de 8.200 metros cuadrados. En conjunto lindan por los cuatro puntos cardinales con la finca en que están enclavadas, y en su interior lindan entre sí. Se hallan ubicadas en la mitad norte de la finca y orientadas de Oeste a Este, y el interior es diáfano o sin distribución.

B) Edificio destinado a oficinas y servicios. Consta de dos plantas, baja y alta; a la planta baja se accede por dos puertas situadas en su parte delantera, otras dos en su parte lateral derecha y otra en la izquierda, y una situada en la parte trasera, y su interior se halla distribuido en varias dependencias de oficina, vestuarios, servicios y comedor, y ocupa una superficie de 324 metros cuadrados; en la planta alta se accede por escalera totalmente exterior, que arranca desde la parte frontal del edificio, en el lado derecho, y termina en esta planta alta, a la que se da entrada mediante una puerta, se halla distribuida en las necesarias dependencias para despachos, oficinas, salas y servicios, y ocupa una superficie

de 283 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavada. Se halla ubicado en el cuadrante suroeste de la finca y su orientación es de Oeste a Este.

C) Una caseta destinada a albergar los transformadores de energía eléctrica que alimentan la factoría, que consta sólo de planta baja, con seis celdas para transformadores, aparatos de alta tensión, tiene dos puertas de acceso, situadas a ambos laterales, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda, igualmente, por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavada, se halla ubicada al centro sur de la finca y orientada de Oeste a Este.

D) Edificio destinado a almacén, que consta sólo de planta baja, con una puerta de entrada situada en su parte frontal, es diáfano, o sin distribución interior; ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y linda, por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavado, se halla ubicado al centro, junto al lindero sur de la finca, y su orientación es de Este a Oeste.

La superficie total que ocupan las citadas edificaciones es de 8.867 metros cuadrados, quedando un resto de 17.648 metros 58 decímetros cuadrados para descubierto, pasos y aparcamientos.

Igualmente se encuentra en dicha finca la maquinaria que se halla instalada permanentemente en la finca al servicio de la industria que en ella se desarrolla.

Inscripción pendiente, citándose como antecedentes los que obran en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 356, libro 38 del Puig, folio 126, finca 1.221, inscripción 3.ª; tomo 139, libro 18, folio 66, finca 2.789, inscripción 2.ª, tomo 1.040, libro 85, folio 76, finca 9.680, inscripción 1.ª; tomo 1.083, libro 86, libro 112, finca 9.761, inscripción 1.ª; tomo 139, libro 18, folio 69, finca 2.771, inscripción 3.ª; tomo 554, libro 58, folio 63, finca 3.025, inscripción 6.ª; tomo 641, libro 65, folios 15 y 44, fincas 5.004 y 4.737, inscripciones 6.ª y 7.ª

La hipoteca se constituye sobre la finca descrita, se extiende a las acciones, mejoras e indemnizaciones comprendidas en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, por pacto expreso, a los objetos muebles, frutos y rentas mencionados en su artículo 111, y especialmente a las edificaciones que en ella se construyan y a la maquinaria reseñada en la relación incorporada a dicha escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes indicado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los licitadores se entenderá aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—4.030-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BAENA

## Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en las diligencias de juicio de faltas que se siguen a virtud de las previas instruidas por el Juzgado superior con el número 224/1980, por supuesta im-

prudencia con resultado de daños y lesiones, hecho ocurrido el día 18 de octubre de 1980, se cita al presunto inculpa-do don Daniel Fischel Rodríguez, y a la lesionada, doña Eustaquia Rodríguez Lá-zaro, subditos panameños; en ignorado paradero, para que el día 6 de mayo pró-ximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas por los hechos aludidos, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 6 de abril de 1981.—El Secreta-rio.—6.228-E.

#### MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 282/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, apareciendo denunciado Casimiro Briones González y perjudicado Félix Manada Blas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 14 de mayo, y horas de las diez treinta y cinco, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edifi-cio Ayuntamiento), para asistir a la cele-bración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirá en multa hasta de cien pesetas, debiendo los cita-dos como partes venir provistos de los me-dios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpa-dos que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Casimiro Briones González, actualmente en desconoci-do paradero, expido la presente en Mós-toles a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—6.042-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciu-dad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 780/80, seguidos contra Ezequiel Martínez Gar-cía, ha acordado convocar al señor Riscal y a las demás partes y testigos para el día 6 de mayo y hora de las diez, a fin de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asis-tir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no com-parecen, sin justificar causa que lo im-pida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como par-tes venir provistos de los medios de prue-bas de que intenten valerse y pudiendo los inculpa-dos que residen fuera de cir-cunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Ezequiel Martínez García, en calidad de presunto inculpa-do, expido el presente en Talave-ra de la Reina a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secreta-rio judicial.—6.237-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Vallado-lid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 233/80, sobre impruden-cia con daños, contra María Josefa Casal Núñez; por la presente se cita a don Artur Ferreira de Castro, en ignorado pa-radero, para que el día 23 de abril, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado como perjudicado.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 25 de abril de 1981.—5.540-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El señor Juez de Distrito del número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas, registrado bajo el número 2.442/80, sobre presunta estafa e insultos a la Autoridad, ha mandado citar a la denunciada Anna Dege Lont, nacida en Amsterdam (Holanda), el día 6 de abril de 1949, soltera, sus labores, y vecina de dicha capital, domi-ciliada en Saenredamstraat, número 25, tercero, para que el día 7 de mayo próxi-mo, a las once treinta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, núme-ro 2, tercero, para asistir al acto de cele-bración del referido juicio en calidad de denunciada, advirtiéndole que de no com-parecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asisten-cia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la refe-rida Anna Dege Lont, expido el presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 2 de abril de 1981.—El Se-cretario.—6.068-E.

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

8663

**RESOLUCION de 7 de abril de 1981, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, referente al expediente de expropiación forzosa 5-SS-398. Variante de Placencia de las Armas en la CC-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Término municipal Placencia de las Armas.**

Por Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa de 31 de mayo de 1979 se inició, con las publicaciones oportunas, el expediente de expropiación por las obras arriba indicadas, levantándose las actas previas a la ocupa-ción con fecha 26 de junio de 1979.

La adjudicación de las obras se efectuó por Orden mini-sterial de 20 de noviembre de 1980 como consecuencia del con-curso oportunamente convocado y en el que cabía la posibili-dad de presentar alternativas para el trazado de la variante de Placencia, dadas las dificultades que en el proyecto primitivo se observaban.

El proyecto definitivamente aprobado y que ha sido adju-dicado corresponde a la solución 1, que supone desplazar el trazado de la variante en su totalidad por la margen izquierda del río Deva.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2769/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de competencias y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco de 30 de diciembre de 1980, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, compete a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas del Gobierno Vasco el seguimiento y resolución de los expedientes en tramitación iniciados por el Ministerio de Obras Públicas y Ur-banismo, y en consecuencia figurando el proyecto de obras que nos ocupa y el de expropiación que se sigue como con-secuencia de las mismas entre los que su continuación corres-

ponde a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en relación con el mismo se dicta la siguiente resolución:

1.º Queda sin efecto la necesidad de ocupación de las fincas que figuraban afectadas en el término municipal de Placencia de las Armas en la Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa de 31 de mayo de 1979, y en su virtud se anulan las actas previas a la ocupación formalizadas en 26 de junio de 1979.

2.º Se mantiene la aplicación del procedimiento de urgen-cia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56, del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 por no haber variado las características que dieron lugar a la aplicación del proce-dimiento de urgencia para las obras de la variante de Pla-cencia de las Armas.

3.º Se convoca a los propietarios afectados por la presente expropiación que figuran en la relación adjunta, a las diez horas del día 27 de abril en el Ayuntamiento de Placencia de las Armas, sin perjuicio de trasladarse al terreno a ocupar en caso necesario y a solicitud de los interesados.

4.º Al citado acto concurrirá el propietario o representante legal y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los pro-pietarios hacer uso de los derechos que les concede el artícu-lo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

5.º Los propietarios o interesados en este expediente podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante este De-partamento hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 1981.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Javier Lasagabaster Etxarri.